

**PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3 – 18 DE CASTILLA – LA MANCHA
FASE PROVINCIAL DE CAMPO A TRAVÉS
TOLEDO
CURSO ESCOLAR 2025-26**

En aplicación de la **Orden 127/2025, de 5 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2025/2026**, se establece la Fase Provincial de **Campo a través** en la provincia de Toledo de acuerdo con las siguientes bases.

1. PARTICIPACIÓN

Podrá participar en el programa Somos Deporte 3-18 el alumnado con edades comprendidas entre los 3 y los 18 años que esté matriculado en centros educativos de Castilla-La Mancha. Podrán participar también los entrenadores/as, u otro personal técnico, y delegados/as de las entidades, así como el personal docente de los centros educativos participantes.

Además de los centros docentes públicos pertenecientes a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se permite la participación de entidades de Castilla-La Mancha con personalidad jurídica que agrupen al resto de participantes en equipos o grupos, como pueden ser:

- Centros educativos de Castilla-La Mancha.
- Entidades deportivas inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha.
- Ayuntamientos de la región.
- Asociaciones de Castilla-La Mancha, inscritas en el respectivo Registro Público.

En los equipos o grupos de deportistas formados por jóvenes de Castilla-La Mancha que cumplan los requisitos de edad pero que no formen parte de ninguna entidad con personalidad jurídica propia, uno de sus miembros actuará como representante de este.

De forma excepcional podrá participar el alumnado no escolarizado en Castilla-La Mancha, debiendo contar con la autorización bien de la comisión técnica provincial correspondiente o de la comisión técnica regional, de acuerdo con el ámbito territorial en el cual se produzca dicha circunstancia.

No podrán participar en las actividades del programa Somos Deporte 3-18 quienes hayan sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del

Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia. A estos efectos, las entidades a las que estén vinculados los entrenadores/as, delegados/as u otro personal cuya profesión, oficio o actividad implique el contacto habitual con personas menores de edad verificarán el cumplimiento de tal requisito en la forma prevista en el citado artículo.

2. AUTORIZACIONES DE PARTICIPACIÓN

Autorización de participación del alumnado.

El alumnado con edad inferior a los 18 años, deberá ser autorizado para participar en dicho programa por los padres, madres o tutores legales, mediante la cumplimentación y presentación del formulario habilitado a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Educamos CLM (<https://educamosclm.castillalamancha.es>), que estará asimismo accesible desde la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).

Sólo para el alumnado no escolarizado en Castilla-La Mancha, que no tiene acceso a la plataforma Educamos CLM, se habilitará un formulario de autorización de participación que estará disponible en el Portal de Deportes de Castilla-La Mancha (<https://deportes.castillalamancha.es/>) apartado promoción deportiva-Somos Deporte 3 18.

Todas las incidencias que se produzcan por el uso de la plataforma Educamos CLM se tramitarán a través del servicio de atención al usuario de Educamos CLM, en el correo electrónico educamosclm@jccm.es.

3. CATEGORÍAS Y EDADES

Sub.8 (Prebenjamines) 2019-2020

Sub.10 (Benjamines) 2017-2018

Sub.12 (Alevín) 2015-2016

Sub.14 (Infantil) 2013-2014

Sub.16 (Cadete) 2011-2012

Sub.18 (Juvenil) 2009-2010

4. FASES Y CATEGORÍAS

Provincial: Sub.8 – Sub.10 – Sub.12 – Sub.14 – Sub.16 – Sub.18

Regional: Sub.14 – Sub.16 – Sub.18

5. CALENDARIO

JORNADA	FECHA	SEDE	LOCALIDAD
FINAL	02/11/2025	NAVALCÁN	SUB 8 - SUB 10 - SUB 12 SUB 14 - SUB 16 - SUB 18

6. NORMATIVA TÉCNICA Y CONSIDERACIONES GENERALES DE LA FASE PROVINCIAL

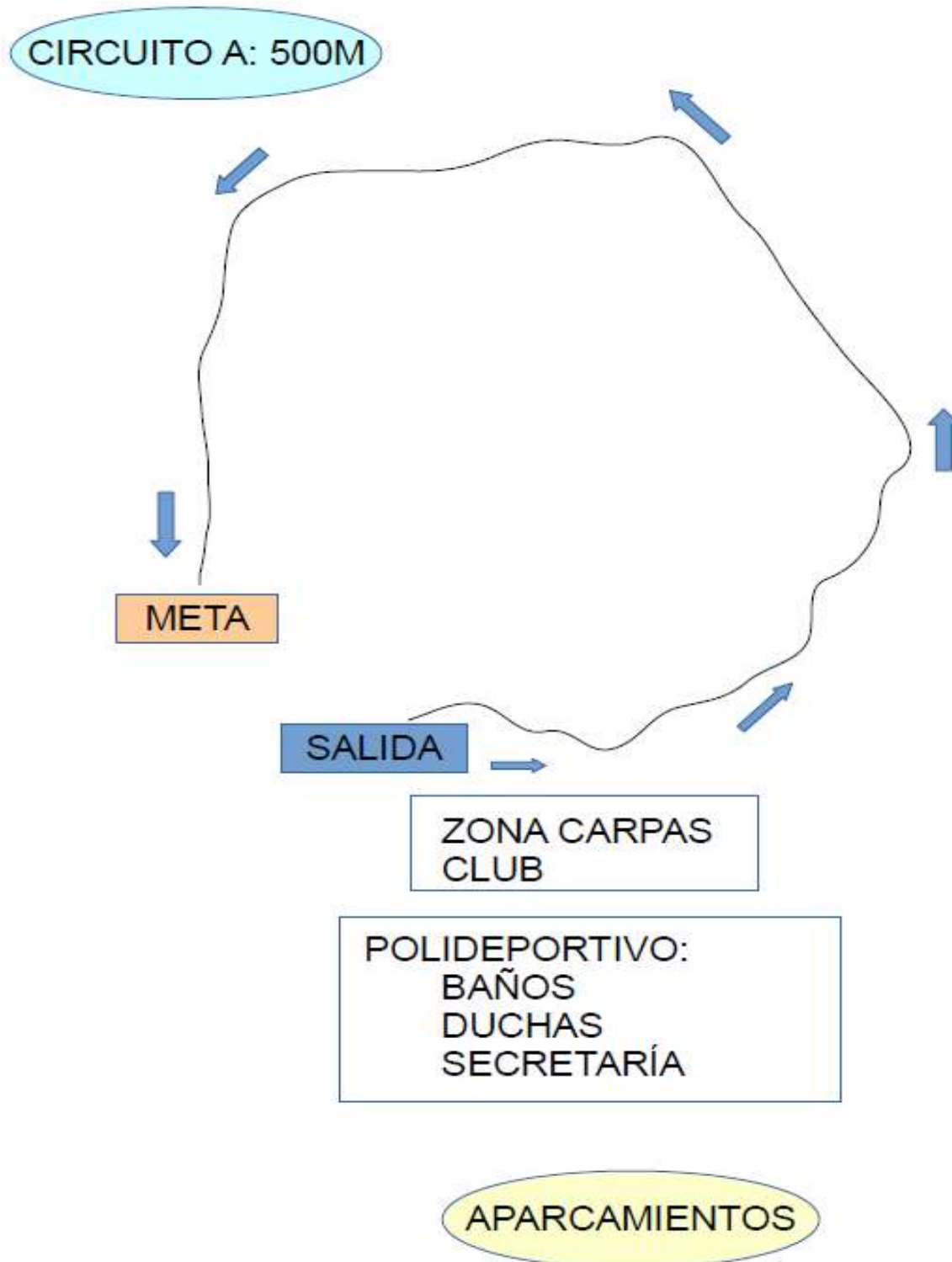
1. Normativa Técnica

Las pruebas serán controladas por el Comité de Jueces de la Delegación de Toledo de la Federación de Atletismo de Castilla-La Mancha. A propuesta de éste, se instalará junto a la línea de salida una cámara de llamadas, a la cual deberán acceder los atletas hasta 5 minutos antes del comienzo de cada prueba. Para las pruebas Sub. 12, Sub. 14, Sub. 16 y Sub. 18, los/las atletas deberán de presentar original del Documento Nacional de Identidad (DNI), documento análogo para ciudadanos comunitarios o Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios. En todo caso, el/la atleta, podrá tomar la salida bajo protesta, disponiendo de un plazo de una (1) hora tras el comienzo de la prueba para poder acreditar su identidad.

2. Distancias

Categoría	Masculina	Femenina
Sub.8	500m	500m
Sub.10	1.000m	1.000m
Sub.12	1.000m	1.000m
Sub.14	1.500m	1.500m
Sub.16	2.500m	2.500m
Sub.18	3.500m	3.500m

3. Circuito





4. Horarios

HORA	CATEGORÍA	AÑO NACIMIENTO	DISTANCIA	VUELTAS
10:30	SUB 18 FEM	2008-2009	3.500 m.	1A + 3B
10:30	SUB 18 MAS	2008-2009	3.500 m.	1A + 3B
10:50	SUB 16 FEM	2010-2011	2.500 m.	1A + 2B
11:05	SUB 16 MAS	2010-2011	2.500 m.	1A + 2B
11:20	SUB 14 FEM	2012-2013	1.500 m.	1A + 1B
11:35	SUB 14 MAS	2012-2013	1.500 m.	1A + 1B
11:50	SUB 12 FEM	2014-2015	1.000 m.	2A
12:05	SUB 12 MAS	2014-2015	1.000 m.	2A
12:20	SUB 10 FEM	2016-2017	1.000 m.	2A
12:30	SUB 10 MAS	2016-2017	1.000 m.	2A
12:40	SUB 8 FEM	2018-2019	500 m.	1A
12:40	SUB 8 MAS	2018-2019	500 m.	1A
13:15	ENTREGA DE TROFEOS			

Al finalizar la prueba SUB8 se celebrará el XI Cross popular San Pablo, organizado por el Club Atletismo Navalcán. Para más información en el siguiente enlace: <https://popularia.es>.

5. Clasificaciones

En todas las pruebas (excepto en la categoría no competitiva Sub. 8) se establecerá:

- Una clasificación individual general. Esta se hará según la entrada en línea de meta de los participantes.

- Una clasificación por equipos. Formarán parte del equipo un mínimo de cuatro atletas. Se sumarán los puntos que se corresponden a los puestos de entrada en línea de meta de los cuatro primeros del equipo. Para tener opción a esta clasificación es imprescindible que entren en línea de meta 4 atletas del mismo equipo. Será vencedor aquel equipo que obtenga menor puntuación, clasificándose los restantes sucesivamente. Si en la clasificación por equipos dos o más estuvieran empatados a puntos, el orden de clasificación entre ellos se efectuará teniendo en cuenta el puesto obtenido por el cuarto participante de cada equipo, clasificándose en primer lugar aquel que se encuentre más próximo al vencedor de la prueba. La clasificación se obtiene adjudicando 1 punto al primer clasificado, dos al segundo, tres al tercero y así sucesivamente, hasta el último corredor clasificado. Para asignar los puntos en esta clasificación por equipos, solo se tendrán en cuenta a los atletas que finalmente completen equipo.

En la prueba Sub. 18 masculino / femenino, de salida conjunta, se realizará una clasificación conjunta y otra dividida por categorías.

Los resultados oficiales de la competición se publicarán el mismo día de la prueba en tablón junto a zona de salida/meta.

6. Trofeos

Se entregará trofeo a los tres primeros clasificados de cada categoría y medallas a los 6 primeros componentes de los tres primeros equipos clasificados (excepto la categoría Sub. 8, no competitiva).

7. Descalificaciones

Será descalificado todo atleta que no cumpla con las distancias marcadas, desacate las órdenes de los jueces o muestren actitudes antideportivas. Asimismo, podrán ser descalificados los atletas que no lleven prendido el dorsal en el pecho, visible y sin doblar o deteriorar.

8. Reclamaciones

Las reclamaciones deberán formularse en primera instancia sin dilación y no más tarde de transcurridos treinta (30) minutos después de que se hagan públicos los resultados al Juez-Árbitro de la prueba de forma verbal o mediante modelo por escrito que pueden recoger en secretaría.

9. Clasificación Regional

Los equipos deberán inscribir obligatoriamente los 4 atletas que han puntuado en la fase provincial para clasificar a la fase regional, siendo las otras dos plazas libres para completar el equipo.

Excepcionalmente, se podrá admitir la participación en la fase regional de un atleta que no haya intervenido en la fase provincial para sustituir a alguno de los 4 atletas que han puntuado en la fase provincial y que no puedan hacerlo en la fase regional por lesión.

10. Aceptación del reglamento

La **inscripción y participación** en la prueba supone la **aceptación** de la presente **normativa** o la que se desarrolla más ampliamente en la **Orden 127/2025 y Normas Generales** que regulan el **Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla – La Mancha 2025/2026**.

7. INSCRIPCIÓN PRUEBAS

Los y las deportistas que quieran participar en las diferentes pruebas de la Fase Provincial deberán inscribirse a través de la dirección de correo electrónico de la Delegación La inscripción a la prueba se realizará por los clubes / centros escolares a través del formulario de inscripción, que deberá ser enviado al Servicio de Deportes de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo, al correo: deportes.edu.to@jccm.es.

El plazo para enviar el formulario de inscripción será hasta **miércoles 22 de octubre a las 23:59 h.**

8. TRANSPORTE

Las entidades participantes solicitarán el servicio de transporte como **máximo el miércoles 22 de octubre** al Servicio de Deportes de Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo a través del correo deportes.edu.to@jccm.es.

No se permite la utilización del transporte a aquellos equipos o participantes individuales que no puedan acreditar su inscripción en el Programa Somos Deporte 3-18.

Los equipos o participantes individuales tienen la obligación de ir acompañadas por entrenadores o delegados, con un **máximo de 1 persona** (delegado-delegada-entrenador-entrenadora), **por cada 10 niños o niñas en deportes individuales**.

Los autobuses **no podrán ser utilizados por acompañantes**, que no sean delegado-delegada-entrenador-entrenadora, y en los términos marcados en el punto anterior.

Toda la normativa relativa el servicio de transporte puede ser consultadas en la página web <https://deportes.castillalamancha.es/> o solicitada al correo deportes.edu.to@jccm.es.

9. DOCUMENTACIÓN

Para participar en las diferentes líneas que componen el programa Somos Deporte 3-18, además de cumplimentar la correspondiente solicitud de participación, se deberá aportar la siguiente documentación:

a) Documentación individual:

- Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar. Antes del inicio de cada competición o encuentro, todas las personas participantes deberán presentar a la persona que actúe como árbitro, juez o, en su caso, a la entidad organizadora, la documentación original que acredite su identidad. Esta se acreditará mediante el Documento Nacional de Identidad, documento acreditativo de identidad para ciudadanos comunitarios o Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios. No se considerarán válidas las copias o fotocopias de estos documentos.

- Para el resto de las líneas del programa Somos Deporte 3-18. Antes del inicio de cada actividad, todas las personas participantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o Número de Identificación de Extranjero.

En caso de no estar obligado a poseer ninguno de ambos documentos, se acreditará el Número de Identificación Escolar que deberá aportar el centro educativo.

b) Documentación colectiva:

- Antes del inicio de cada competición o encuentro, todos los equipos y grupos participantes deberán presentar el documento original de la ficha del equipo, que irá dirigida a la persona que actúe como árbitro o juez en el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar o a la persona responsable de la organización en el resto de las líneas del programa Somos Deporte 3-18.

- Mientras que el equipo participante no tenga en su poder la ficha de equipo original, será válida la presentación de la ficha que se generará al confeccionar el correspondiente equipo y que se remitirá a la persona interesada por correo electrónico.

- Además, en los deportes individuales, se deberá presentar cumplimentado un formulario específico elaborado por la Dirección General competente en materia de deportes, pudiendo delegarse esta función en la federación deportiva correspondiente.

La participación de un deportista en un encuentro o competición perteneciente a cualquiera de las fases que integran el campeonato sin la presentación de la documentación individual requerida en el presente artículo, inhabilitará al deportista a participar, suponiendo en caso de hacerlo, la comisión de una infracción de alineación indebida y la aplicación de la sanción correspondiente en los términos que establezca la normativa de la federación deportiva castellano-manchega de la modalidad en la que se produzca dicha situación.

La personación en un encuentro o competición, perteneciente a cualquiera de las fases que integran el campeonato, sin la presentación de la documentación colectiva requerida en el presente artículo, inhabilitará al equipo o grupo a participar, suponiendo en caso de hacerlo, la comisión de una infracción de incomparecencia y la aplicación de la sanción correspondiente, en los términos que establezca la normativa de la federación deportiva castellano-manchega de la modalidad correspondiente que se encuentre en vigor en el momento de la comisión de la infracción. En tal supuesto, la persona que actúe como juez o árbitro deberá consignar la circunstancia en el acta y dar al equipo por no comparecido. En el caso de que los equipos decidieran voluntariamente participar en la prueba fuera de competición o disputar el encuentro programado teniendo éste el carácter de amistoso, su resultado quedará fuera de competición a todos los efectos, sin perjuicio de lo que pudieran decidir respecto de la incomparecencia los órganos disciplinarios competentes.

10. SEGURO DE ACCIDENTES

Toda atención sanitaria a los participantes inscritos debe ser por un accidente o lesión deportiva derivado de la práctica físico-deportiva en las actividades del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha.

La cobertura se hará efectiva siempre y cuando la inscripción del participante se realice con, al menos, 48 horas de antelación al comienzo de la actividad, según el procedimiento de inscripción establecido en la convocatoria del Programa.

PRIMERA ATENCIÓN DE URGENCIA – SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM)

Para los accidentes ocurridos dentro de Castilla-La Mancha, el SESCAM prestará la primera atención de urgencia al accidentado en los Centros del Sistema Público de Salud, entendiendo por ésta, la correspondiente a la evaluación y tratamiento iniciales,

incluyendo, en los casos en que sea preciso, el traslado al centro sanitario del SESCAM.

El plazo máximo para la solicitud de cualquier atención de urgencia será de 48 horas desde el momento que se produjo el accidente o lesión, siendo imprescindible la presentación de la **Tarjeta Sanitaria** del accidentado, así como del **impreso de PRIMERA ASISTENCIA** (que se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.jccm.es/seguro.php>).

El SESCAM comprobará que se cumplen los requisitos para la prestación. Si no se presenta el impreso de PRIMERA ASISTENCIA o se comprueba que no se cumplen los requisitos para la prestación, el SESCAM podrá facturar al usuario el coste de la atención sanitaria prestada.

Será necesario conservar el **informe de la atención de urgencia** hospitalaria o del centro de salud realizada por el SESCAM para su posterior presentación a la compañía aseguradora, en caso de requerir una segunda asistencia.

SEGUNDA ATENCIÓN A TRAVÉS DE LA RED DE CENTROS ASISTENCIALES DE IAG EUROPE

Una vez realizada la primera atención de urgencia, y en el caso de que el paciente necesitare un posterior tratamiento o asistencia sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por la compañía AIG EUROPE.

La solicitud de segunda asistencia se realizará utilizando el formulario de notificación de accidentes (en adelante Parte de Accidente Deportivo), que se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.jccm.es/seguro.php>, el cual, totalmente cumplimentado, deberá ser remitido a la aseguradora junto con toda la documentación disponible, o bien estableciendo un primer contacto telefónico, en la siguiente dirección:

HNA S.C.
Avenida de Burgos 17, 28036 - MADRID
TELÉFONO DE ASISTENCIA 24 HORAS - 91 334 33 37
Email: somosdeporte@hna.es
PÓLIZA Nº 6201500390

Documentación a aportar para solicitar la segunda asistencia de AIG:

- Parte de Accidente Deportivo debidamente cumplimentado, con una amplia descripción de lo acontecido.
- Informe de la atención de urgencia realizada por los servicios médicos del SESCAM.

La documentación solicitada tiene carácter de mínima, siendo susceptible de ser ampliada para su correcta valoración a requerimiento de AIG EUROPE.

Autorizaciones previas:

Todas las pruebas de diagnóstico, tratamientos de rehabilitación, odontología, traslados y demás pruebas prescritas por el facultativo, necesitarán de autorización previa de la compañía y se llevarán a cabo en los centros concertados más cercanos al lugar de residencia del asegurado y en función de las lesiones sufridas.

Todas las comunicaciones y autorizaciones para la atención en los centros concertados se llevarán a cabo en la siguiente dirección y teléfono: somosdeporte@hna.es 91 334 33 37.

CÓMO PROCEDER EN CASO DE NECESITAR ASISTENCIA SANITARIA FUERA DE CASTILLA-LA MANCHA

Para los accidentes y lesiones deportivas ocurridas fuera de Castilla-La Mancha, la compañía aseguradora del campeonato, en caso de tenerlo, o la compañía AIG EUROPE en caso de no tenerlo, serán las que presten tanto la primera atención de urgencia como el resto de la atención que requiera el participante.

El asegurado podrá acudir al Servicio de Urgencias del Hospital designado previamente, o bien al centro concertado más cercano o, si esto no fuera posible, podrá dirigirse al centro público más cercano a la ocurrencia del accidente, donde deberá informar que cuenta con un seguro de accidentes contratado con la compañía de seguros AIG Europe, S.A., Sucursal en España y con número de póliza 6201500390. Con posterioridad a la asistencia de urgencia, el asegurado deberá contactar con el teléfono número 91 334 33 37 para coordinar y autorizar las consultas y pruebas que el asegurado deba continuar.

11. TRATAMIENTO DE IMÁGENES Y DATOS

Conforme a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre sobre Protección de Datos de carácter personal, los datos proporcionados se utilizarán por la Federación de Atletismo de CLM y la JCCM para la gestión de los participantes durante el campeonato.

Los participantes del CRDEE del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha aceptan y autorizan la publicación de datos e imágenes en medios escritos y audiovisuales gestionados por la Federación de Atletismo de Castilla-La Mancha y la JCCM.

Toledo, 2 de octubre de 2025